DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17064
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER2264

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme
CAT	18	MÓVIL:	9	
FECHA:	21 de febrero de 2022	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 12 Este # 75B-90 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 98146 Y: 90888	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan Rey Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				20 m²	
UPZ:	52 – La Flora	POBLACIÓN ATENDIDA:				1	
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0145SPTD	PREDIOS EVALUADOS				1	
AREA INSPECCIONADA	74 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-42946	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra ubicado en la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, sector catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme, se encuentra afectado por el corredor ecológico de la Quebrada Santa Librada.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió Concepto Técnico CT-8663 el día 10 de Octubre de 2019, en el cual se recomendó para la manzana 1 predio 1 correspondiente a la vivienda de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, Reasentamiento con Identificador y Ficha técnica No. 50290 por encontrarse categorizado en Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa (Figura 1 y 2) el cual se encuentra en estado "Recomendado sin Documentos"; así como las recomendaciones mencionadas a continuación:

1. *Dada la condición de alta amenaza por movimientos en masa de la zona y la alta vulnerabilidad de las construcciones emplazadas en los predios, que configuran una condición de alto riesgo no mitigable, se recomienda la inclusión de los habitantes de esto predios al programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo no Mitigable en el marco de la normatividad vigente*

2. *Se recomienda incluir estos predios como suelo de protección por riesgo no mitigable.*

3. *Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados.*

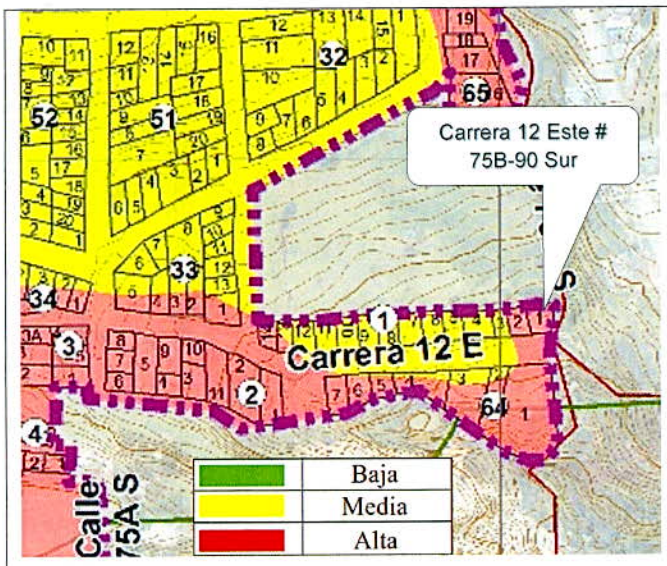


Figura 1. Zonificación de Amenaza por movimientos en masa CT-8663

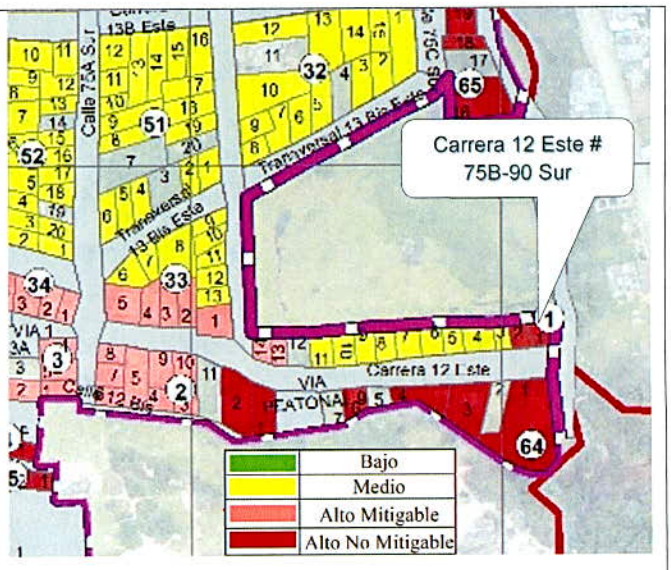


Figura 2. Zonificación de Riesgo por movimientos en masa CT-8663

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2022ER2264 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de febrero de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur en el sector Juan Rey Sur de la Localidad de Usme el cual se muestra a continuación en la Figura 3.

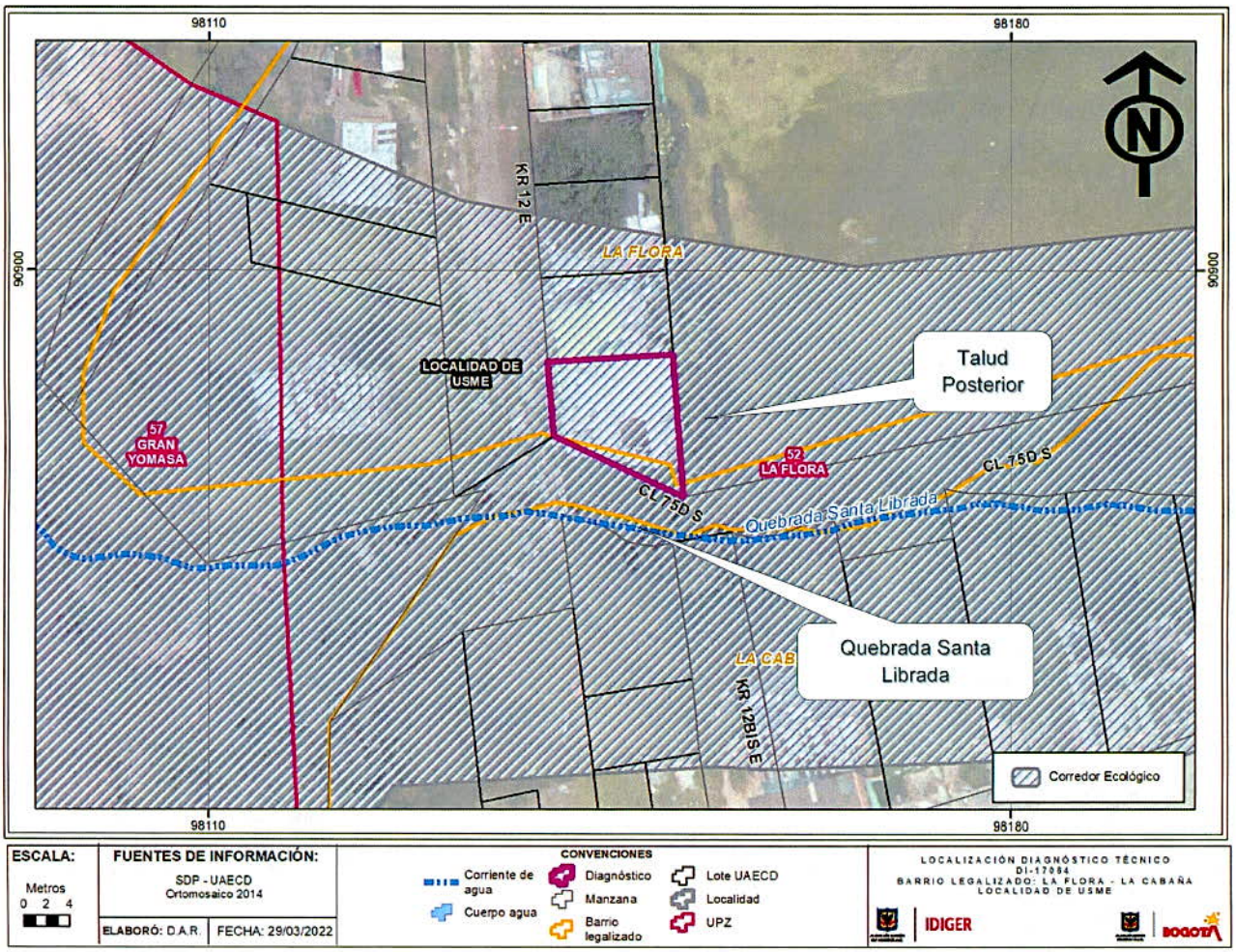


Figura 3. Localización del predio de la Carrera 12 Este # 75 B -90 Sur Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur en el sector catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente alta, con vías de acceso en material afirmado y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda de un piso, construida posiblemente con mampostería simple y material de recuperación, cubierta con estructura de madera y tejas de zinc, fibrocemento y plásticas (Ver foto 1 y 2), que evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas, construida hace aproximadamente 30 años según información de la propietaria. Es importante mencionar, que en la parte posterior del predio en el costado oriental se encuentra un talud de corte de aproximadamente 2 metros de altura, en el cual no se evidencia manejo adecuado de aguas de escorrentía y en la parte sur del predio se encuentra localizada la Quebrada Santa Librada, la cual se encuentra aproximadamente a 2 metros de la vivienda (Ver foto 3 y 4).

Con base en la visita adelantada en el predio, se evidencia en el área de lavado ubicado en el costado oriental de la vivienda, humedad en la parte baja de los muros perimetrales (Ver foto 5 y 6); adicionalmente en la sala de la vivienda se evidencia una fisura de 1.50 m de longitud con un espesor entre 1mm y 2mm aproximadamente en el muro del costado sur y dos fisuras en el muro del costado norte de 1 mm de espesor y que varían entre 60cms y 1 m de longitud aproximadamente (ver foto 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en la vivienda localizada en el predio de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas, así como a posibles movimientos del terreno. Con respecto a la humedad de los muros se pueden asociar a la falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte posterior a la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 / 2. Vista general de la vivienda de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme.



Foto 3. Vista general talud de corte en el costado oriental de la vivienda.



Foto 4. Vista general Quebrada Santa Librada Costado sur de la vivienda.





Fotos 5 y 6. Vista general humedad muros zona de lavado costado oriental de la vivienda evaluada.

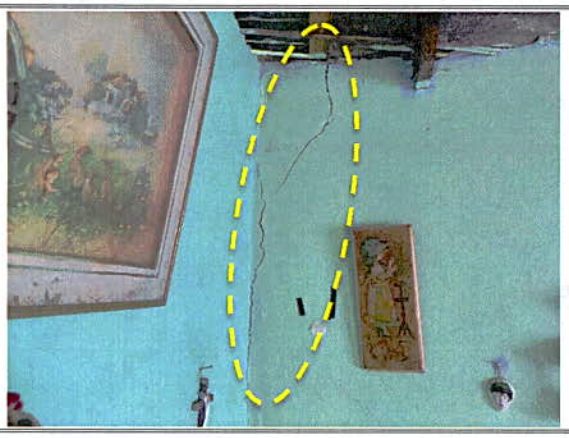


Foto 7. Vista general fisuras en muro costado sur de la sala

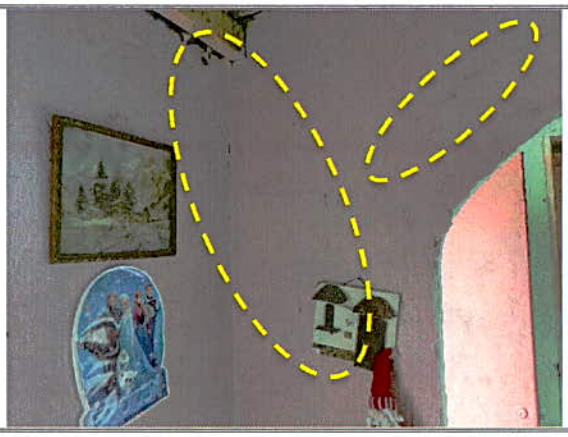


Foto 8. Vista general fisura en muro costado norte de la sala

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 12 Este No. 75B-90 Sur	María Cubillos Vergara	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre los muros que hacen parte de la vivienda emplazada en la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur.

- Vivienda localizada en zona de Alto Riesgo No Mitigable según Concepto Técnico CT-8663.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- Si bien no se evidencia una condición de riesgo inminente en la visita realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme y no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados sobre la construcción; la vivienda se encuentra categorizada como Zona de Riesgo Alto No Mitigable según lo indicado en el Concepto Técnico CT-8663 razón por la cual se recomendó la restricción del uso del suelo y la incorporación como suelos de protección por riesgo.

15. RECOMENDACIONES

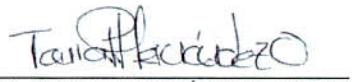
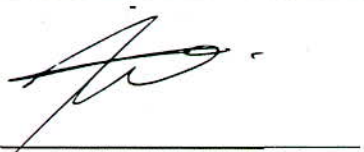
- A los propietarios y/o responsables de la vivienda de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme, se recomienda acercarse a la Caja de Vivienda Popular – CVP con el fin de solicitar la información respectiva del estado del proceso de reasentamiento que fue recomendado por el IDIGER en Concepto Técnico CT-8663.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables de la vivienda de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur, Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro del corredor ecológico de Ronda de la Quebrada Santa Librada.

- A la Caja de la Vivienda Popular - CVP, agilizar el proceso de Reasentamiento de la familia localizada en la vivienda de la Carrera 12 Este # 75B-90 Sur en Zona de Alto Riesgo; predio identificado e incluido mediante el Concepto Técnico CT-8663 del Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático